



RESOLUCION N° **0078** DE **08 FEB. 2024**

*"Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No.0017 del 12 de enero del 2024"*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y*

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estatuye al tenor del Artículo 45: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, mediante solicitud No. 005 del 26 de enero del 2024, requirieron a la Subdirección de Personal la vinculación del docente **GONZALEZ HERNANDEZ MATEO ANTONIO**, identificado con cédula No. 1016069499.

Mediante Resolución No. 0049 del 31 de enero del 2024, se vinculó al docente **GONZALEZ HERNANDEZ MATEO ANTONIO**, identificado con cédula No. 1016069499, como Docente Ocasional en categoría Auxiliar de Tiempo Completo, adscrito a la Licenciatura de Educación Física.

Por error de transcripción, en el Artículo 1° del Resuelve, fila (1) uno, celda (5) cinco "dependencia" de la Resolución No. 0049 del 31 de enero del 2024, se indicó que la dependencia del docente es Educación Física, siendo lo correcto Licenciatura en Deportes.

Se hace necesario realizar corrección formal de la información de solicitud relacionada en el Resuelve, Artículo No. 1 de la Resolución No. 0049 del 31 de enero del 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. Corrección formal.** Corregir el error formal de transcripción en el Artículo 1° del Resuelve, fila (1) uno, celda (5) cinco "dependencia" de la Resolución No. 0049 del 31 de enero del 2024, aclarando que el docente **GONZALEZ HERNANDEZ MATEO ANTONIO**, identificado con cédula No. 1016069499, fue vinculado como Docente Ocasional en categoría Auxiliar de Tiempo Completo, adscrito a la Licenciatura en Deportes.

**ARTÍCULO 2º.** Las demás disposiciones de la Resolución No. 0049 del 31 de enero del 2024, no tendrán modificación.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **08 FEB. 2024**

  
**ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ**  
Rector (E)

Aprobó: Jairo Alejandro Fernández Ortega – VAC  
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE  
Revisó: Tary Cuyana Garzón Landinez – Asesora Jurídica Rectoría  
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE